<table>
<tr><th colspan="4">CONTRATO No. 205 DE 2023</th></tr>
<tr><th colspan="4">ANEXO MODIFICACIÓN No. 03</th></tr>
<tr><th colspan="4">CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA</th></tr>
<tr><th colspan="4">PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 11 DE 2023</th></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</td><td colspan="3">NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996.</td></tr>
<tr><th colspan="4">I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL</th></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">Adquisición e instalación de Unidades Ininterrumpidas de Potencia – UPS y Aires Acondicionados para cuartos de UPS de la Rama Judicial a nivel nacional.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="3">DISICO S.A.</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td colspan="3">860.074.186-9</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL</td><td colspan="3">Tres (3) días calendario</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td colspan="3">$9.975.347.600</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA</td><td>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td colspan="2">28/12/2023</td><td>29/12/2023</td><td>29/12/2023</td></tr>
<tr><td colspan="2">NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES</td><td>PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES</td><td>VALOR ACTUAL CON ADICIONES</td></tr>
<tr><td colspan="2">2</td><td>30/06/2024</td><td>$9.975.347.600</td></tr>
<tr><th colspan="4">II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN</td><td colspan="3">Mediante memorando DEAJTDIFM24-439 del 19 de junio de 2024 la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática solicita prorrogar el Contrato 205 de 2023 allegando justificación en los siguientes términos:

“(…)
Información General del Contrato
<table>
<tr><td>Fecha de suscripción</td><td>28 de diciembre de 2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio</td><td>29 de diciembre de 2023</td></tr>
<tr><td>Plazo inicial</td><td>Tres (3) días</td></tr>
<tr><td>Fecha inicial de terminación</td><td>31 de diciembre de 2023</td></tr>
<tr><td>Prórrogas</td><td>6 meses</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación actual</td><td>30 de junio de 2024</td></tr>
</table>
Informe Financiero del Contrato
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Valores</th></tr>
<tr><td>Valor Inicial del contrato</td><td>$9.975.347.600</td></tr>
<tr><td>Valor total adiciones</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato incluidas adiciones</td><td>$9.975.347.600</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CONTRATO No. 205 DE 2023
ANEXO MODIFICACIÓN No. 03
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 11 DE 2023

Valor ejecutado con corte a 17/06/2024	*$2.807.392.949,41*
Valor sin ejecutar	*$7.167.954.650,59*
Porcentaje de ejecución física	*76,87%*
Porcentaje de ejecución financiera	**28,14%*

**Con relación a la ejecución financiera del contrato, informamos que actualmente se encuentra en revisión la documentación correspondiente a un segundo pago parcial para aquellos elementos que fueron ingresados al almacén y que se encuentran instalados. El avance de ejecución financiera se encuentra alineado con la forma de pago estipulada en las condiciones contractuales, por lo tanto, hasta no contar con los ingresos de almacén correspondientes no se adelanta el trámite de facturación para esos elementos.*

Descripción de la necesidad de la modificación

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, requiere dar continuidad al contrato 205 de 2023 que tiene por objeto la "Adquisición e instalación de Unidades Ininterrumpidas de Potencia - UPS y Aires Acondicionados para cuartos de UPS de la Rama Judicial a nivel nacional" suscrito con DISICO S.A., con el fin de garantizar la modernización de la infraestructura tecnológica en las sedes propias de la Rama Judicial.

A la fecha el contratista DISICO S.A. ha entregado 79 de 85 UPS y 44 de 44 Aires Acondicionados en las sedes judiciales, de los cuales ha instalado 51 UPS y 24 Aires Acondicionados, sin embargo, se han presentado circunstancias imprevistas que han generado algunos retrasos en el cronograma de entrega e instalación de los elementos del contrato. Lo anterior relacionado con aspectos como la instalación de UPS en sedes en las cuales se está ejecutando el proyecto de cableado estructurado, adecuación de los cuartos técnicos por parte de las seccionales para la correcta instalación de los equipos, un caso fortuito por avería de un transformador de UPS.

Cabe resaltar que es importante culminar con la totalidad de la adquisición e instalación de las UPS debido a que su uso es indispensable en las sedes judiciales, puesto que estos equipos son los encargados de garantizar la continuidad operativa de la red regulada y brindar protección a los equipos y dispositivos que pueden estar expuestos a apagones repentinos, picos y variaciones de frecuencia en la energía eléctrica comercial contratada.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

A través de documento de fecha 19 de junio de 2024, DISICO S.A., solicitó prorrogar el contrato 205 de 2023 desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024 para la culminación de las actividades de adquisición e instalación de UPS y Aires Acondicionados, argumentando las siguientes situaciones:

"

2.1 INSTALACIÓN: En diferentes edificios de las seccionales en las que se ejecuta el contrato se está llevando a cabo el proyecto de cableado estructurado que implica cambios en la red eléctrica regulada de cada edificio intervenido. Esta actualización de red eléctrica que conecta la UPS implementada con el cambio en el cableado estructurado, exige que DISICO S.A deba trabajar en conjunto con los contratistas del proyecto de cableado estructurado, ya que de acuerdo al desarrollo de ese proyecto, se definen los sitios donde se instala cada UPS, las pruebas y verificación que se requieren y así mismo se adelanta la coordinación de los trabajos de acometida, instalación y puesta en servicio de cada UPS. Semanalmente se hace seguimiento para confirmar el momento en el que se pueda realizar los trabajos.

CONTRATO No. 205 DE 2023	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 03	
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 11 DE 2023	
	2.2 ADECUACIONES: En diferentes seccionales, se están realizando adecuaciones al cuarto técnico en donde irán instaladas las UPS y aires acondicionados. DISICO SA considera necesarias dichas adecuaciones ya que permiten que las UPS a instalar queden en mejores condiciones de operación acorde con las especificaciones técnicas de las mismas y las recomendaciones del fabricante para protección de la garantía. *2.3 CASO FORTUITO: Ibagué – Chaparral (UPS 80 KVA): A la hora del descargue del TRASFORMADOR de 80 KVA de la UPS destinada para el Palacio de Justicia de Chaparral, se cayó al piso desde el camión de la transportadora contratada por DISICO SA para el despacho y transporte de la UPS a sitio de instalación, por lo que fue enviado al proveedor para su respectivo cambio; LEGRAND, como fabricante de la UPS, ha informado sobre la entrega del nuevo Transformador de la UPS en la segunda quincena del mes de junio de 2024. Lo anterior implica coordinación y logística para el trasladado a sitio y avanzar con la instalación y puesta en funcionamiento.* *Por todo lo expuesto anteriormente, respetuosamente solicitamos a la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, nos prorrogue el contrato en referencia hasta el 31 de agosto de 2024. Por lo cual anexamos el cronograma de instalación.* *Finalmente nos permitimos informar que la solicitud de prórroga no implica costo adicional para la entidad."* ***Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto*** *Conocida la necesidad que tiene la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de continuar con la instalación de UPS y aires acondicionados, que se ejecuta mediante el contrato 205 de 2023 a fin de garantizar la continuidad operativa de la red eléctrica regulada para brindar protección a los equipos y dispositivos eléctricos frente a apagones repentinos o variaciones en el fluido de la energía eléctrica comercial contratada para las oficinas o edificios judiciales, la Unidad de Transformación Digital e Informática como encargada, se permite mencionar las siguientes situaciones que motivan la presente modificación contractual:* *El contratista DISICO S.A., emitió documento con asunto "Solicitud de prórroga No. 3 del Contrato" 205 de 2023" con fecha 13 de junio de 2024 argumentando la afectación del cronograma por las siguientes razones:* *- Coordinación para la instalación de UPS en sedes donde se ejecuta el proyecto de cableado estructurado.* *- Adecuación de cuartos técnicos por parte de las sedes para posterior instalación de UPS.* *- Caso fortuito por caída y avería de Transformador de UPS* *Ante lo solicitado por el contratista DISICO S.A., nos permitimos manifestar que dicha prórroga es necesaria para atender las actividades planteadas por el contratista y permitir la entrega e instalación a satisfacción de todas las UPS y aires acondicionados adquiridos. Adicionalmente, consideramos que el plazo de prórroga solicitado es acorde con el tiempo estimado para la realización de las actividades faltantes, salvo imprevistos no atribuibles a las partes.* ***Cronograma*** *En el período solicitado para la prórroga, el contratista tiene previsto realizar la instalación de las UPS y Aires Acondicionados, y los componentes que conforman el conjunto de los equipos, así como la entrega de la documentación de los cumplidos de instalación, cronogramas de mantenimiento preventivos y actas de entrega finales de los equipos, suscrito entre el contratista y la supervisión.* *Para mayor detalle de las actividades a ejecutar, se anexa cronograma emitido por el contratista y aprobado por la supervisión del contrato para la instalación de las UPS y Aires Acondicionados en los edificios judiciales faltantes.* ***Resumen de la solicitud***

CONTRATO No. 205 DE 2023							
ANEXO MODIFICACIÓN No. 03							
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA							
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 11 DE 2023							
	1. *Prorrogar el contrato 205 de 2023 en dos meses, contados a partir del 01 de julio de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024.* ***Recomendación*** *Los supervisores del Contrato con el aval del Director Administrativo de la División de Servicios Tecnológicos, encuentran oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto modificar el contrato 205 de 2023, en el sentido mencionado en este documento".* Atendiendo la justificación y recomendación realizada por los supervisores del contrato con el aval del Director Administrativo de Servicios Tecnológicos y de la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial de suscribir una prórroga al contrato No. 205 de 2023, y considerando que se cumplen los dos requisitos para que la misma proceda, a saber, que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia[1] de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la prórroga.						
VALOR DE LA ADICIÓN						**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**	
VALOR DE ESTA ADICIÓN: N/A						**PLAZO ADICIONAL:** Dos (2) meses	
NUEVO VALOR: N/A						**NUEVO PLAZO TOTAL:** Ocho (8) meses y tres (3) días	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31/08/2024							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**RUBRO**	**UNIDAD**	**RECURSO**	**VALOR CDP**	**VALOR A AFECTAR**
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							N/A
CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**		**PRÓRROGA**	**X**	**OTROSÍ**		

PRIMERO: Prorrogar el contrato No. 205 de 2023, por 2 meses contados a partir del 1 de julio de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024.

SEGUNDO: La presente prórroga no genera costo alguno para la Nación-Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. **GARANTÍAS:** El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificatorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.

[1] *Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.*

CONTRATO No. 205 DE 2023
ANEXO MODIFICACIÓN No. 03
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 11 DE 2023
Elaboró: María Alejandra Montoya Mejía División de Contratación